

Tarapoto, 13 de Agosto del 2024

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000115-2024-EMAPA-SM-SA-GG

## VISTO:

Informe Nº 000172-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita a la Gerencia General, la aprobación de la **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL Nº 001-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-CHATARRA**, para la Disposición Final, mediante acto resolutivo, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 12-2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión Nº 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante la Resolución Ministerial Nº 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, denominada "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", tiene por objeto Regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia General № 000081-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la BAJA contable patrimonial de **OTROS BIENES PATRIMONIALES** (Maquinaria, Equipo y Vehículos, Muebles y Enseres, y Medidores), sustentados en el Informe Técnico del Especialista en Control Patrimonial y de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución denominado: **ANEXO № 01: OTROS BIENES PATRIMONIALES PARABAJA** – **CONSOLIDADO**; de 4,073 unds, por un valor neto depreciado de **S/ 38,284.96** (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES), con fecha de corte al 30 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia General № 000106-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 02 de agosto de 2024, se designó a los miembros de la Mesa Directiva para el Proceso de Subasta Pública Presencial de Otros Bienes Patrimoniales (Vehículos y Chatarra) de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en el marco de la Directiva № 0006-2021-EF/54.01, la que está conformada por los siguientes trabajadores:







Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS FLORENCIO PERCY Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.08.2024 16:15:54 -05:00



- CPC. VÍCTOR HUGO MONTALVÁN CONCHA

Especialista en Control Patrimonial

- CPC. WALTER ALLER CHÁVEZ : Miembro Titular
Jefe de la Oficina de Contabilidad

- ING. MANUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA Gerente de Operaciones

Que, mediante ACTA DE MESA DIRECTIVA Nº 001-

: Presidente

: Miembro Titular

2024-EMAPA-SM-SA, para el Proceso de Subasta Pública de Otros Bienes Patrimoniales – Chatarra, suscrito por los miembros de la Mesa Directiva, el día 08 de agosto de 2024, se aprobó por UNANIMIDAD las BASES ADMINISTRATIVAS Nº 001-2024-EMAPA-SM-SA, correspondiente a la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL Nº 001-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-CHATARRA.

Que, mediante Informe Técnico Nº 000009-2024-EMAPA-SM-SA-ECP, de fecha 08 de agosto de 2024, el Especialista en Control Patrimonial, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, respecto a Otros Bienes Patrimoniales - CHATARRA, para Disposición Final, el cual incluye aquellos bienes que fueron aprobados para su baja con corte al 30 de abril de 2024 y aquellos dados de baia en años anteriores, totalizando 12,566 unidades. De lo anterior. concluye indicando que: 1) El INFORME TÉCNICO DE TASACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA PARA SU REMATE concluye el precio en base para remate ÚNICO LOTE CHATARRA de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., constituido por 12,566 bienes muebles almacenados en calidad de inservible, con peso 20,503.80 kg., asciende a la suma de S/ 16,403.04 Soles; y 2) El valor acumulado de tasación de CHATARRA de S/ 16,403.04 Soles, no supera las 5 UIT vigentes (S/ 25,750.00 para el 2024), por tanto, corresponde efectuar la enaienación de los bienes chatarra mediante SUBASTA PÚBLICA, presencial, con invitación de al menos 10 postores. Es así que, finalmente recomienda lo siguiente: 1) Proceder con la SUBASTA PÚBLICA de Otros Bienes Patrimoniales - CHATARRA, el cual constituye un (01) Lote CHATARRA; 2) Aprobar con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL, la Subasta Pública Presencial de bienes en calidad chatarra; y 3) Seguir los procedimientos para Disposición Final según lo normado.

Que, mediante Informe Nº 000463-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 12 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la Subasta Pública Presencial de 12,566 bienes muebles en condición CHATARRA; cuyo precio base total por único lote conformado por 8 ítems con peso aproximado de20,503.80 kg, valuado en S/ 16,403.04 Soles.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la aprobación de la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL Nº 001-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-CHATARRA, para la Disposición Final, mediante acto resolutivo, de 12,566 bienes muebles en condición CHATARRA; cuyo precio base total por único lote conformado por 8 ítems con peso aproximado de 20,503.80 kg, valuado en S/ 16,403.04 Soles.

Que, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" – aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la

Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL № 001-2024-OTROS BIENES PATRIMONIALES-CHATARRA, la misma que cuenta con BASES ADMINISTRATIVAS № 001-2024-EMAPA-SM-SA, que forma parte integrante de la presente resolución, debidamente aprobado mediante Acta de Mesa Directiva № 001-2024-EMAPA-SM-SA, para proceder con la DISPOSICIÓN FINAL de 12,566 bienes muebles en condición de CHATARRA; cuyo precio base total por único lote conformado por 8 ítems con un peso aproximado de 20,503.80 kg., la misma que tiene un precio valuado de S/ 16,403.04 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Tres con 04/100 Soles), según el siguiente detalle:

| ITEM  | DESCRIPCIÓN<br>DE LOS LOTES                 | CANTIDAD DE<br>BIENES<br>PATRIMONIALES | PESO<br>APROXIMADO<br>POR KG | PRECIO<br>POR<br>KG | VALOR<br>TOTAL<br>S/. |
|-------|---|--|------------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1     | CHATARRA MUEBLES DE<br>MADERA               | 97                                     | 1,039.00                     | 0.80                | 831.20                |
| 2     | CHATARRA MUEBLES DE<br>METAL Y PLASTIFICADO | 194                                    | 1,629.80                     | 0.80                | 1,303.84              |
| 3     | CHATARRA DE OTROS<br>ENSERES Y DIVERSOS     | 15                                     | 31.90                        | 0-80                | 25.52                 |
| 4     | CHATARRA DE PESO                            | 123                                    | 1,781.30                     | 0.80                | 1,425.04              |
| 5     | CHATARRA DE MEDIDORES                       | 12,060                                 | 6,790.60                     | 0.80                | 5,432.48              |
| 6     | CHATARRA MOTORES Y EQUIPOS                  | 67                                     | 3,331.20                     | 0.80                | 2,664.96              |
| 7     | CHATARRA MOTORES Y<br>EQUIPOS LAMAS         | 4                                      | 4,700.00                     | 0.80                | 3,760.00              |
| 8     | CHATARRA VEHICULOS                          | 6                                      | 1,200.00                     | 0.80                | 960.00                |
| TOTAL |   | 12,566                                 | 20,503.80                    | 0.80                | S/ 16,403.04          |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial; y al Especialista en Control Patrimonial, el presente acto resolutivo para las acciones pertinentes, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizar la publicación, en el Portal Institucional (<a href="www.emapasanmartin.com">www.emapasanmartin.com</a>), el presente acto resolutivo y las Bases Administrativas Nº 001-2024-EMAPA-SM-SA.

Registrese, Notifiquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.